

## SESIÓN EXTRAORDINARIA No.117

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día Diez de Febrero de dos mil diez.

### ASISTENCIA:

<b>EDUARDO</b>	<b>SAENZ</b>	<b>SOLANO</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>CARLOS</b>	<b>UMAÑA</b>	<b>ELLIS</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>
<b>GEORGIA</b>	<b>OTOYA</b>	<b>VARGAS</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>BLANCA</b>	<b>MONTOYA</b>	<b>ROJAS</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LUIS</b>	<b>LOPEZ</b>	<b>HERRERA</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>JOSE. R</b>	<b>THOMAS</b>	<b>SOLIS</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>RAUL</b>	<b>SANCHEZ</b>	<b>JIMENEZ</b>	<b>REGIDOR</b>
	<b>SUPLENTES</b>		
ELIZABETH	RIVERA	CARRANZA	SUPLENTE
BLANCA	JIMENEZ	GOMEZ	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ISABEL	OBANDO	OBANDO	SUPLENTE
CRISTINA	AGUILAR	SALAS	SUPLENTE
ALIX	FLORES	PORTER	SUPLENTE
	<b>SINDICOS</b>	<b>PROPIETARIOS</b>	
RAFAEL E.	CORDERO	GAMBOA	SIND.DIST. I
MIRIAM	HURTADO	RODRIGUEZ	SIND.DIST.II
ZORAIDA	ABARCA	ABARCA	SIND.DIST. III
ROMULO	MEJIAS	FLORES	SIND.DIST. IV
KATHIA	MARIN	CARMONA	SIND.DIST.V
JOSE	GAMBOA	SALAS	SIND.DIST.VI
	<b>SINDICOS</b>	<b>SUPLENTES</b>	
SANDRA	BARRANTES	SEQUEIRA	SIND.SUP.DIST.I
JOYCE	ARCE	MURILLO	SIND.SUPL.DIST.II
VICTOR	MORA	GARCIA	SIND.SUPL.DIST.III
<b>EDGAR</b>	<b>CAMBRONERO</b>	<b>HERRERA</b>	<b>ALCALDE</b>
<b>DINORAH</b>	<b>CUBILLO</b>	<b>ORTIZ</b>	<b>SECRETARIA a.i</b>

### ORDEN DEL DIA

**ARTICULO I ATENCION AL SEÑOR ING. JORGE PALMA (INCOFER)**

**ARTICULO II CORRESPONDENCIA**

**Presidente Saenz Solano:** Solicita al Concejo alterar el Orden del día para atender a la Señora **Karenth O'connor Hernández Secretaria del Plan Regulador.**

**SOMETIDO A VOTACION SE APRUEBA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA ATENDER A LA SEÑORA KARENTH O'CONNOR HERNÁNDEZ SECRETARIA DEL PLAN REGULADOR.**

**Señora Karenth O'connor Hernández:** Es para informarles un poco sobre los pronósticos y propuestas sobre el Plan regulador; quienes forman parte de la Comisión del Plan regulador nos sentimos muy orgullosos, otras de las cosas muy interesantes es la famosa zonificación es una las etapas que la Municipalidad, Concejo y el Alcalde han estado esperando, una base fundamental donde ustedes puedan tener un índice territorial no para acabar sino para tratar de atender algunos de los problemas que tiene el Cantón, lo que nos falta es la parte de la reglamentación que es una parte bastante delicada y se irá a plebiscito a finales de Agosto, si es importante que cada compañero del concejo sea comunicador del plan regulador que contiene, porque creo que ustedes son las personas más indicadas de ser la cara del Plan Regulador.

**Presidente Sáenz Solano:** Pide disculpas por no a ver asistido a la reunión por tener compromiso adquirido, deja un espacio libre a la señora Karenth para hacer una reunión donde presente un informe de los avances y tenga el resumen , ver cuándo es factible venir a dicha presentación.

**Regidor Sánchez Jiménez;** Pedirle disculpas también por no asistir a la reunión sinceramente a mi se me olvido y me comprometí a otro asunto, es importe para el Cantón de Siquirres y los vecinos puedan conocer un poco más del tema, aviamos hablado de una reunión en Florida pero no fue posible, es importe que las comunidades del Cantón de Siquirres sepan y conozcan que el Plan Regulador no si es posible todavía hacer dicha reunión en la comunidad de Florida ya que mucha gente no conoce del tema y creo que es sumamente importante.

**Presidente Sáenz Solano:** En buena hora la intervención del compañero Raúl tal vez de hacer reuniones o buscar una estrategia para dar de conocer del tema a las comunidades ya que desgraciadamente aquí hay un medio de comunicación pero que yo digo que es nocivo y han querido vender la idea que nosotros somos el gobierno local más malo que ha pasado por acá excepto uno, yo puedo hablar orgullosamente aunque por ahí se quieren robar la idea de la creación del Colegio Bilingüe, la pista de atletismo etc, y no le hemos comunicado a la población que este gobierno local si ha hecho algo, considerar el trabajo que realiza usted en la Municipalidad, pero si buscar una estrategia para poder comunicar mas.

**Señora Karenth O'connor Hernández:** Si se ha trabajado y se ha tratado de informar sobre la primera etapa que fue el diagnostico pero debido a la asistencia cuesta llevar la comunicación a la gente, se han buscado varias opciones pero ninguna ha sido lo que se ha esperado la respuesta de la gente, una de las

comunidades que más me preocupa es Pacuarito es una de las comunidades y no habido manera de reunir a la gente.

**Regidor López Herrera;** Me parece que a través de DINADECO y de las Asociaciones de Desarrollo sería la forma más rápida de poder hacer una convocatoria deberíamos de coordinar dicha convocatoria y entrarle a este tema.

**Presidente Sáenz Solano:** También los Consejos de Distritos muy importante también pero hace mucho tiempo que paso esa información, lo que hay que retomar cuando ya esté bien conformado el Plan Regulador la comisión a través de los Consejos de Distrito hacer una reunión en cada distrito y volver a decir la información para empezar a trabajar.

**Señora Karenth O'connor Hernández:** Sería hacerlo de forma informativa, pues que ya se hizo el diagnóstico ya no podemos echarnos para atrás lo que hay que hacer es informar.

**Sindico Gambo Salas;** Me refiero no es a retomar si no a darle la información de que hay un plan Regulador, estas son las reglas y lo que se va hacer.

**Señora Karenth O'connor Hernández:** Tampoco es ir a imponer si no de buscar la mejor forma de comunicar a la gente.

**Sindico Gambo Salas;** Correcto es como venderles ya el producto.

**Sindica Hurtado Rodríguez:** Lo que ha faltado es un poco de información, nunca más volvimos a informar de nada, no se concertaron más reuniones.

**Presidente Sáenz Solano:** Todo esto se debe hacer una convocatoria para llevar la información a los distritos por medio de los Concejos de Distritos.

**Señora Karenth O'connor Hernández:** Otro tema totalmente aparte como ustedes ya saben el compañero Luis ya salió de las labores de esta Municipalidad y nosotros como buenos compañeros queremos hacerle una buena despedida a Luisito, los compañeros del otro edificio decidimos hacerle dicha actividad pero como ustedes son los jefes directos de él, para ver de la mejor manera nos pueden colaborar para esta actividad, la idea de comprarle un regalito ya que eles amante a la lectura pensamos en un libro.

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** Es hacerlo oficial nada más.

**Presidente Sáenz Solano:** Esta bien hacerlo oficial pero nosotros debemos cooperar con la recolecta para comprar el obsequio a Luis y agradecerle al señor Alcalde por hacerlo oficial.

**ARTÍCULO I ACUERDO: 1139**  
**ATENCION AL SEÑOR ING. JORGE PALMA (INCOFER)**

**Presidente Sáenz Solano:** La visita solicitada el día de hoy fue para hablar con don Miguel Carabiguaz Murillo sobre una propuesta que hizo el compañero Thomas de ver la posibilidad de utilizar los puentes ubicados en Florida de la Línea férrea, en calidad de donación a la Municipalidad para utilizarla en varias comunidades que ocupan dichos puentes para pasos peatonales, yo tengo la plena seguridad que usted como Siquirreño nos va meter el hombro para la donación de dichos puentes.

**Ing. Jorge Palma:** Por diversos compromisos Don Miguel no pudo venir acá y me solicito que asistiera para conocer del asunto; por cuestiones de ley no se pueden tomar dichos puentes de Florida, hay algunos puentes que vamos a donarle a JAPDEVA y ellos serán los encargados de ver las necesidades y que comunidades son las que ocupan de ellos ese convenio no se ha terminado apenas se está dando.

**Presidente Sáenz Solano:** Tal vez el acuerdo no llego muy claro, sería bueno de mandarle toda la información completa a don Miguel cuando es la longitud del puente, se hay necesidad de algunos puentes que se pueden utilizar como en el puente negro que nos urge como solucionar el paso peatonal.

**Regidor Raúl Sánchez:** Realmente no es para puentes peatonales es para pasos incluyendo el paso a la ruta del Portón Liberia, río vueltas está bien averiado el puente y otro río más acá, es cierto que son ríos pequeños pero que son de 10 a 15 mts, serian también los ríos blanco, Bonilla, pascua, rubio y la cuarenta y cinco, los ríos que estoy mencionando estas vigas le podrían servir de mucho a este Municipio porque son las vigas de buena calidad, también el compañero Thomas ocupa unas vigas para un puente en El Cairo incluso el río peje en seis Amigos es un puente que esta caído por falta de vigas, no son para pasos peatonales son para pasos de uso.

**Regidor Umaña Ellis:** Nosotros tenemos un gran sin sabor con el Directivo de INCOFER sinceramente ya que este Concejo en varias oportunidades se le ha invitado y solo por televisión lo vemos, hay como mucha negatividad, y se le ha hechos en varias ocasiones la solicitud del paso provisional hasta poder resolver la conectividad de esos barrios y el alegato es que por Ley no se permite entonces me queda ese sin sabor porque razón cuando se abrió la carretera a la ruta 32 se utilizo este puente de las Juntas siendo en ese momento la actividad el ferrocarril. Invaden el área de ustedes y no hacen nada lo podemos ver en la entrada de Pacuarito hicieron un trayecto van hacer un almacén ahí o un restaurant y la mitad está en la ruta 32 y la otra en el del ferrocarril, yo creo que se les olvido que el ferrocarril nació aquí en Limón.

**Ing. Jorge Palma:** Primero se debe evaluar el paso, estamos trabajando en el puente de Pacuarito, se pueden hacer donaciones pero de materiales que nosotros podamos tener, no se ha olvido limón simplemente todavía no se ha podido, en cuando al señor Miguel no se pudo hacer presente aquí hoy es porque tiene muchos compromisos ya que se está trabajando en el paso del ferrocarril entre Paraíso - Cartago -San José para conectarlo a Pavas y eso es muy

delicado por es el me mando a escuchar y llevar las inquietudes que ustedes tengan.

**Presidente Sáenz Solano:** En realidad se la responsabilidad que tiene una Presidencia Ejecutiva y si usted es el encargado ya que fue el que el señor envió acá no voy a discutir eso, pero si hay dos oficios uno del 11 y el otro 15 de los acuerdos que tomamos acá eran como un seguimiento de los acuerdos, para ver de qué manera se podía ver la donación de estos puentes el compañero Raúl menciono varios, algo que tenemos tener claro es que si por Ley está establecido la administración ferrovial no puede hacer caso omiso a la Ley por medio de un Decreto tal vez se pueda dar.

**Regidor Thomas Solís:** Aportar nada más que al señor Palma haya dejado el ombligo aquí en Siquirres a él le sería muy difícil de tomar una decisión el simplemente va hacer un trasmisor de lo que aquí se vaya a comentar si sería importante tal vez que el tenga una copia de esta acta de lo que aquí se comento solo me quedan dos dudas muy grandes será que el INCOFER pretende los puentes que hay por ahí sean inundados por el agua o la otra alternativa será que INFOFER pretende extraer los puentes y venderlos como chatarra, es una duda que tengo, nosotros cumplimos en transmitir a la área administrativa tomamos el acuerdo y lo enviamos a Miguel Carabiguaz pero vemos que no hay una gran aceptación yo creo que deberíamos de tomar nuevamente el acuerdo y trasladárselo al Ministro de Obras y Transportes y esperar a ver que nos van a contestar, y si no es así llamar a todas las comunidades organizadas para hacer una concentración, ya que estos puentes son del estado y nosotros somos el estado no son de Miguel Carabiguaz ni del Ministro de Transporte, porque nosotros somos el estado, y la verdad para que el Presidente para modificar una Ley perfectamente lo puede hacer porque es un beneficio para tantas comunidades que lo están necesitando, trasladar este acuerdo ya que viendo que no va haber ninguna respuesta de Miguel Carcabiguaz y hacerlo llegar al señor Ministro Marcos Vargas y con un plazo para que nos responda. Y agotemos la vía administrativa. INCOFER es un apéndice del Ministerio de Obras y Transportes.

**Ing. Jorge Palma;** Estos Caminos no se van inundar hasta que no se firme un convenio con el ICE, estos materiales como les digo no se van a perder ya que se está valorando que puede servir para donarlos a JAPDEVA y posteriormente JAPDEVA vera la necesidad de las comunidades además la Línea Férrea estará pasando por túneles.

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** Desde el punto de vista que tiene INCOFER con el ICE es que va a pasar con las misma Ley de INCOFER porque en esa Ley está establecido los derechos de línea la distancia etc, que va a pasar cuando este proyecto inunde todo esto sin que la Ley se haya reformado que va a pasar es una de las preguntas que tengo por qué el ICE a removido parte de la línea férrea.

**Ing. Jorge Palma;** El ICE no va inundar hasta se firme un convenio, INCOFER no va a perder su derecho a la línea férrea la línea estará pasando por túneles en Herediana y acoplarla a la línea a Guápiles pero dichos convenios deben firmarse antes de empezar.

**Alcalde Edgar Cambronero Herrera:** Cuando se habla de cambio de ruta un Convenio no procede para esto porque si cambian la ruta tienen que derogar la Ley, ni el ICE ni INCOFER tienen el poder para hacer un convenio de este tipo no pueden.

**Ing. Jorge Palma;** Si está establecido como convenio de momento porque INCOFER, la idea es continuar con la vía Puntarenas- Limón cabe dentro de los convenios de concesión y el ccesionario tiene toda red nacional ferroviaria.

**Presidente Sáenz Solano:** Esta es la petición que estamos haciendo a INCOFER una vez que este el acta se la haremos llegar y por otro lado será el informe que presente el área administra de todo los puentes, no quiero entrar en detalles pero hay ciertas condiciones en ciertos Órganos Gubernamentales que la Ley esta demás, y como dice ICE que ellos no tienen que sacar ningún permiso ni sacar una patente porque ellos están bendecidos por el gobierno para que tengan ese poder y esa autonomía son situaciones que se dan en la Ley, pero el punto es plantearle cuantas comunidades tienen la necesidades de esos puentes.

**Ing. Jorge Palma;** Aquí sería bueno hacer un estudio específico de cuáles son los lugares que están necesitando de este tipo de infraestructura, porque a nosotros se nos pide hacer inspecciones, en el caso mío yo soy el director de operaciones de toda la zona a mi me toca que hacer todas estas inspecciones, que las solicitudes tengan nombres y apellidos, necesitan puentes, vigas, del rio tal, que sean bien ubicados, porque a veces se dice se ocupa vigas de 10 mts para el rio bravo donde está el rio no sé donde está.

**Regidor Thomas Solís;** Es importan hacer ver que por lo menos en Siquirres ya hay dos estudios realizados uno en el Puente Negro y el otro antiguo vidrios Siquirres, dos estudios debidamente hechos, técnicamente hechos los que faltarían sería los más pequeños y estos por ser más pequeños se pueden hacer más rápido.

**Regidor López Herrera:** Que le pasen esta acta al señor Miguel y la anterior la 192 y también se le pase ingeniero Jorge Palma.

**Presidente Sáenz Solano;** Nos queda pendiente la propuesta del compañero Thomas de hacerle la petición al Ministro Marcos Vargas

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD, SOLICITARLE AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES MARCO VARGAS QUE INTERCEDA ANTE EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE INCOFER SOBRE LA PETICIÓN DE SOLICITUD DE INFRAESTRUCTURA DE PUENTES SOLICITADA, ASI MISMO ENVIARLE LOS ACUERDOS TOMADOS ANTERIORMENTE. SE DISPENSA TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTÍCULO II ACUERDO: 1140  
CORRESPONDENCIA**

1- Oficio numero 007-10 que remite el Lic. Edgar Carvajal González Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres que textualmente dice:

**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**TEL: 768-62661768-84851 FAX: 768/8004**  
**Correo Electrónico [munisiq@racsa.co.cr](mailto:munisiq@racsa.co.cr)**

20 de enero de 2010  
Oficio No. 007-10

**Señores**  
**Concejo Municipal**  
**Municipalidad de Siquirres Su despacho**

Estimados señores:

**Asunto:** Remisión de informe No. AIS 07-09, que contiene los resultados del "**Estudio especial referente al control interno del combustible, repuestos y otros activos y suministros que se custodian en la Bodega Municipal**".

Para lo que corresponda a ese órgano Colegiado, se le remite el informe en referencia, preparado por esta Auditoria Interna, el cual contiene los resultados **del "Estudio especial referente al control interno del combustible, repuestos y otros activos y suministros que se custodian en la Bodega Municipal"**.

En caso de que se incumpla con las recomendaciones en forma injustificada, dentro del plazo conferido para ello, podrá considerarse que se incurrió en falta administrativa, y aplicar las sanciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, con garantía del debido proceso.

Atentamente,

Lic. Edgar Carvajal González  
Auditor Interno

CC.Consecutivo  
Archivo

**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL**  
**REFERENTE AL CONTROL INTERNO DEL**  
**COMBUSTIBLE, REPUESTOS Y OTROS**  
**ACTIVOS Y SUMINISTROS QUE SE**  
**CUSTODIAN EN LA BODEGA MUNICIPAL**  
**2009**

## **CONTENIDO**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

#### **1. INTRODUCCION**

- 1.1 Origen del estudio
- 1.2 Objetivo del estudio
- 1.3 Alcance del estudio
- 1.4 Generalidades

#### **2. RESULTADOS**

2.1 El estado actual de la maquinaria municipal implica altos costos de reparación y elevados gastos de mantenimiento.

2.2 La estructura organizacional que funciona en la Municipalidad no tiene claramente definido la unidad o persona responsable del control de la maquinaria.

2.3 El sistema de control interno seguido para el control de combustible y otros accesorios es insuficiente.

2.4 Presumiblemente existe sustracción de combustible causando un perjuicio económico a la institución.

#### **3. CONCLUSIÓN**

### **RECOMENDACIONES**

#### **4.1 Al Concejo Municipal**

#### **4.2 A la Alcaldía Municipal**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Este informe contiene los resultados de un estudio sobre el control interno actual del combustible, repuestos, suministros y activos relacionados.

El estudio determinó que la maquinaria municipal se encuentra en regular o mal estado, lo que implica altos costos de reparación, elevados gastos de mantenimiento y un alto consumo de combustible, repuestos y aditamentos.

Consecuencia de ello es que con frecuencia se detecta maquinaria paralizada y trabajos suspendidos, lo que propicia ineficiencia y afecta la calidad de los servicios que brinda la institución; entre las causas de esta debilidad está la ausencia de planes y programas de contingencia para la sustitución y renovación oportuna de esta maquinaria.

En la estructura organizacional que funciona, no existe claramente definida una unidad o persona responsable del control de la maquinaria, dado que en un corto periodo de tiempo esta responsabilidad ha rotado en no menos de cinco (5) funcionarios, además, de que la persona destinada sólo tiene la responsabilidad del



control de una parte de la misma porque otra recae históricamente sobre el Capataz de Campo, esto ha provocado confusión, roses y malos entendidos.

Una consecuencia directa de lo anterior es que la materia prima para que la maquinaria funcione, es decir el combustible y todos los aditamentos, no se hayan controlado oportuna y adecuadamente, lo cual podría significar mayor probabilidad de desperdicios, mal uso y hasta sustracción de esta materia prima; en este sentido, también se determinó que la institución carece de un reglamento creado con el objeto de regular el uso, asignación y mantenimiento de los vehículos y maquinaria municipal.

El control de consumo de combustible se convierte en punto crítico del sistema, porque se determinó que la institución no dispone de un mecanismo que asocie con razonable precisión el consumo de combustible con la producción realizada por la máquina.

Los estudios estadísticos preparados por la administración, a solicitud de esta Auditoría, revelan que existe maquinaria que consume el doble de combustible que otra similar sin que el sistema permita asociar ese mayor consumo a una mayor producción o a tareas extraordinarias, sencillamente porque no se vinculan estas dos variables.

Se han presentado en el último año eventos, rumores y un incremento en la percepción que suponen que se está sustrayendo combustible en la maquinaria municipal. Supuestamente mediante mecanismos fraudulentos que incluyen acciones de colusión, lo que significa que los controles puestos en práctica por la administración se vuelven ineficaces, de manera que ante la sospecha de que se esté materializando este riesgo, lo apropiado es recurrir a los mecanismos investigativos policíacos, sin embargo, a la fecha la administración no ha elevado denuncias ante las autoridades policiales y judiciales.

Hay que reconocer que la administración ha ensayado y puesto en práctica varios dispositivos para el control del combustible, sin embargo, es importante comprender que tales dispositivos carecen de eficacia si no se acompañan de mecanismos que permitan asociar con razonable precisión el consumo combustible con la producción la máquina y tomar decisiones oportunas sobre desviaciones relevantes, tales como denuncias judiciales, coordinar investigaciones policíacas, con el propósito de frenar acciones de colusión y sentar las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.

## **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRES**

### **AUDITORIA. INTERNA**

#### **RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL REFERENTE AL CONTROL INTERNO DEL COMBUSTIBLE, REPUESTOS Y OTROS ACTIVOS Y SUMINISTROS QUE SE CUSTODIAN EN LA BODEGA MUNICIPAL**

##### **1. INTRODUCCION**

###### **1.1 Origen del estudio**

El estudio se originó en atención al acuerdo No. 725 artículo III de la Sesión Ordinaria No. 135 del Concejo Municipal celebrada el 01 de diciembre del 2008.

### **1.2 Objetivo del Estudio**

Evaluar los mecanismos de control establecidos por la administración para el abastecimiento y uso del combustible empleado por la maquinaria municipal, así como el control interno aplicado en la bodega municipal para disponer de los repuestos relacionados con el funcionamiento de esa maquinaria municipal.

### **1.3 Alcance del estudio**

El periodo objeto de estudio fue el comprendido entre enero y diciembre de 2009, ampliándose en los casos en que se consideró necesario.

El estudio se llevó a cabo de conformidad con las "Normas de Control Interno para el Sector Público" promulgado mediante la Resolución No. R-CO-9-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta No. 26 del 6 de febrero de 2009.

### **1-4 Generalidades**

El Sindicato de trabajadores UTRAMUS ha mostrado un marcado interés en que la administración municipal atienda, vigile y controle varias áreas del quehacer institucional; entre ellas el control del combustible.

Bajo esa premisa remitió un oficio al Concejo Municipal en el que indicó que por rumores de supuestas fugas, altos consumos e irregularidades en el uso del combustible de la maquinaria municipal, solicitó que **"se forme una Comisión Bipartita (miembros del Concejo y Sindicato) ha efecto de que se aboque a investigar si lo denunciado es cierto y que se presente al Concejo Municipal los informes de dicha investigación ha efecto de que se tomen las medidas correctivas del caso."**(sic la negrita no es del original).

A finales del periodo 2008, el Concejo Municipal aprobó un conjunto de manuales que implicó cambios importantes en la estructura organizacional de la Municipalidad; de esta manera variaron cargos y funciones, se crearon y unificaron áreas administrativas y operativas, tales como la Unidad Técnica de Gestión Vial, el Área Desarrollo y Control Urbano y otros.

En general, la maquinaria municipal se encuentra en regular o mal estado, con equipos que ya cumplieron su vida útil, obsoletos y a los que no se le ha dado el mantenimiento requerido, y no se han previsto recursos para su sustitución.

Los puntos comentados anteriormente cobran relevancia en el sentido de que el control y la eficiencia del uso de combustible de esta maquinaria indudablemente está ligada a la condición de la misma y a la definición clara de las unidades administrativas responsables del control de ella.

## **2. RESULTADOS**

**2.1 El estado actual de la maquinaria municipal implica altos costos de reparación y elevados gastos de mantenimiento.**

En otros informes y oficios diversos esta Auditoría ha determinado que la maquinaria municipal se encuentra en regular o mal estado. Esto es particularmente relevante si consideramos que el deterioro de cada máquina incluye entre otros: mal funcionamiento del reloj de kilometraje o "manómetro", dispositivos que se ubican en las llantas de la maquinaria pesada denominados "sapos", motores que ya cumplieron todas las horas de producción, su vida contable y física, sufrido reconstrucciones totales; consecuencia de ello esta maquinaria lógicamente consume más combustible para llevar a cabo las diferentes tareas que otras en buen estado o nueva.

Es importante señalar que por la índole de las funciones de la maquinaria pesada (Bak-Hoe, Vagonetas, Niveladoras, Compactadora, Recolectores, Draga), la distancia recorrida no es un indicador válido del consumo de combustible que se requiere para llevar a cabo la producción asignada, pues ésta se mide de mejor manera en función del "esfuerzo" o presión que realiza el motor.

Dada la condición en que se encuentra la maquinaria municipal, la administración ha incurrido en altos costos de reparación y elevados gastos de mantenimiento, lo que ha provocado con mucha frecuencia que el equipo no pueda utilizarse (paralización de la maquinaria), en consecuencia disminuye la productividad, obliga la suspensión temporal de los trabajos, la eficiencia y en última instancia afecta la calidad de los servicios que brinda la institución.

Dentro de las causas probables de estas debilidades, se encuentra por un lado, la limitación de recursos y por otro, la ausencia de planes y programas de contingencia para la sustitución y renovación oportuna de esta maquinaria. Sobre este particular es importante hacer ver a la administración que existen mecanismos de financiamiento otorgados por instituciones creadas al efecto que permitan actualizar y ampliar la flota municipal, decisión que deberá incorporarse en los planes anuales operativos.

## **2.2 La Estructura Organizacional que funciona en la Municipalidad no tiene claramente definido la unidad o persona responsable del control de la maquinaria.**

El Alcalde Municipal, como máximo Jerarca Administrativo tiene la responsabilidad legal de controlar todos los activos institucionales, pero en una organización activa, este control es delegado a otras unidades o personas responsables que tienen que rendir cuentas ante la Alcaldía. Este proceso de delegación puede darse mediante una ley, reglamento o mediante directrices directas de la Alcaldía.

Esa así como la maquinaria adquirida con recursos provenientes de la Ley No. 8114, reglamentariamente define que debe ser controlada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM), la maquinaria adquirida con recursos que no provienen de leyes específicas, deben ser controladas por la Alcaldía o por alguna unidad especializada que designe el señor Alcalde, como los recolectores de basura, chapulín, vehículos para uso administrativo y otros.

Sin embargo, el estudio determinó que la labor de control de maquinaria no está claramente definida en la estructura organizacional, dado que en un periodo muy corto esta responsabilidad ha sufrido muchos cambios, pues en el 2006 se le asignaba al Asistente del Alcalde, posteriormente se le asignó esta responsabilidad al

Alcalde Suplente, con el inconveniente de que no se le definió si tenía la responsabilidad del control de toda la maquinaria o parte de ella, en otras ocasiones la Alcaldía ha designado a un funcionario específico, pero independientemente de la persona designada, la responsabilidad se limita al control de la maquinaria directamente relacionada con el mantenimiento Vial Cantonal, lo que hasta la fecha significa que otra parte de la maquinaria (Chapulín y Recolectores) está bajo la responsabilidad del Capataz de los peones de campo.

Ha habido mucha rotación en el funcionario encargado de la maquinaria convirtiéndose en un punto crítico el control de la materia prima esencial para que la maquinaria funcione: el combustible. Asimismo se puede agregar que igual suerte ha corrido el control de accesorios y repuestos tales como; grasas, aceites, lubricantes, repuestos de motor, mangueras, baterías, llantas y otros suministros.

Esta debilidad conlleva riesgos importantes tales como: ineficiencia del servicio, baja productividad, pérdida de accesorios y repuestos, desperdicios, lenta respuesta para la reparación de la maquinaria y otras debilidades y eventuales irregularidades.

La institución carece de un reglamento debidamente aprobado por el Concejo Municipal, con el objeto de regular el uso de los vehículos y maquinaria propiedad de la Municipalidad, así como definir los deberes y responsabilidades de quienes los utilizan, lo que incluye una definición clara de la unidad o persona que administrará y tendrá bajo su responsabilidad el control sobre el uso, asignación y mantenimiento de los vehículos y maquinaria municipal.

### **2.3 El sistema de control interno seguido para el control de combustible y otros accesorios es insuficiente.**

Los aditamentos y repuestos como aceites, grasas, lubricantes, llantas, baterías y otros ingresan directamente a la Bodega Municipal y se registran en un libro de actas que para este propósito lleva un funcionario que realiza labores de Bodeguero y se le denomina "Bitácora".

Se determinó que el libro de actas o "bitácora", no es un mecanismo apropiado para controlar los materiales que ingresan a la bodega, por cuanto este carece de información relevante como: orden de compra, funcionario solicitante, cantidad adquirida, cantidad ingresada, características del producto y otra información que brinde mayor seguridad al control de ingreso de estos materiales y la autorización otorgada para ello.

Para el control adecuado de esos materiales debe utilizarse un formulario denominado "Notas de recepción", que debe ser preenumerado, indicar si se trata de materiales, repuestos, suministros o activos; con copia al departamento de proveeduría y contabilidad al menos, además debe consignar la persona que solicita la compra, empresa proveedora y el recibido conforme y archivarse correctamente y cronológicamente.

Para efectuar la distribución de estos accesorios y repuestos a los operadores de la maquinaria se utiliza un formulario denominado "requisición interna",

que consigna información sobre; la persona que recibe los materiales, propósito, cantidad solicitada, cantidad entregada, detalle de materiales y el vehículo al cual se debe aplicar los aditamentos o repuestos.

Se determinó que el documento utilizado para las requisiciones internas no es preenumerado, no se archiva de manera cronológica y las personas que deben consignar la información no lo hacen de manera adecuada, clara y completa, encontrándose fórmulas incompletas, con borrones, tachones y con firmas que no permiten conocer el nombre del funcionario que recibe los materiales.

En este sentido, es importante destacar que los funcionarios que llevan a cabo las labores de control, uso, distribución y reportes de estos materiales, poseen baja escolaridad y no han recibido la suficiente capacitación de manera que puedan comprender la importancia que tienen estos aspecto de control interno en la eficiencia con que llevan a cabo su trabajo, algunos lo consideran una imposición sin sentido y otros lo ven como factor de desconfianza de las tareas que realizan.

### **2.3.1 El Control de consumo de combustible: punto crítico del sistema.**

Respecto del control del consumo de combustible, el sistema establece que cada unidad o máquina se abastece directamente en la Estación de Servicio, en el que concurre el operario y un funcionario designado por el Alcalde, utilizando para ello una boleta interna llamada "requisición de combustible", la cual permite consignar la fecha, el tipo de combustible, vehículo al que se le suministra, kilometraje, costo, firma del chofer, firma de autorizado por parte de la Municipalidad y firma del funcionario del Servicentro.

A pesar de que la fórmula permite identificar el vehículo que recibe el combustible y la cantidad de éste, se tiene la mala práctica de no anotar el kilometraje al momento de abastecerlo. Pero la mayor debilidad que se encontró en el sistema de control de combustible es que no existen mecanismos establecidos para asociar de manera precisa el consumo del combustible con la producción y tareas asignadas y desarrolladas por la máquina.

Si bien es cierto no es posible establecer estándares o parámetros de consumo dado que la maquinaria es muy heterogénea en cuanto a tipo, modelo y marca, se encuentra prácticamente obsoleta y no se le da el mantenimiento requerido, también lo es que actualmente el sistema de control vigente no permite determinar con rigurosidad controlar el consumo de combustible en función de las tareas que realiza cada máquina individualmente.

Se determinó, según un estudio preparado por la administración, que incluye un periodo de seis (6) meses (mediados de febrero — mediados de agosto 2009), que el costo de combustible para ese periodo alcanzó la suma de 24.000.000 (veinticuatro millones de colones) que representa aproximadamente 55.000 (cincuenta y cinco mil) litros, del cual el 95% corresponde a diesel y 5% restante a gasolina principalmente para vehículos de uso administrativo.

Del estudio analizado se desprende que el consumo de combustible promedio mensual es de 9.000 (nueve mil) litros que representó en ese periodo, un costo

promedio mensual de 4.000.000 (cuatro millones de colones).

La administración no tiene designado un funcionario que valide, controle y analice las tendencias del consumo periódico del combustible, que permita alertar oportunamente el sistema para tomar decisiones ante desviaciones relevantes, lo que definitivamente incrementa los riesgos de desperdicios, ineficiencias, fugas y eventualmente sustracción del combustible, todo ello aunado al hecho de que no se asocia mediante un mecanismo preciso el consumo de combustible con la producción asignada y realizada.

El estudio reveló que al comparar el total de litros consumidos entre las distintas unidades (máquina), la Excavadora placa No. 4344 y las Vagonetas placas Nos. 2960 y 2881, asignadas a los funcionarios Manuel Coto, Filiberto Mata y Víctor Mora respectivamente, son las que presentan el mayor consumo comparativo, sin que exista documentos o procedimientos formales que indiquen que estas máquinas hayan realizado mayor cantidad de tareas que el resto de la maquinaria, en otras palabras, dada la manera en que opera el sistema de control interno, actualmente no es posible identificar con claridad las razones por las cuales estas máquinas presentan mayor consumo que las otras.

Resalta de la información suministrada, que el consumo de combustible de las máquinas placas Nos. 2881, 2960, 4344 citadas, duplican el consumo de combustible en relación con el resto de la maquinaria, aquí destaca que la información incluye Vagonetas que por marca y modelo pueden compararse.

Entre los dispositivos o medidas de control que la administración a puesto en práctica para el control del combustible se encuentran: cargar directamente en la Estación de Servicio, que cada operario lleve una especie de libro de bitácora, poner candados a los tanques de la maquinaria de manera que la llave la maneje solo una persona, soldar piezas que limiten la posibilidad de sustracción de combustible de manera irregular, contratación de seguridad privada para el cuidado de las instalaciones donde se guarda la maquinaria, nombrar una persona encargada de generar reportes; sin embargo, se considera que todas estas medidas de control tienen un limitado efecto por que no está establecido un mecanismo que permita asociar con razonable precisión el consumo de combustible con la producción de la máquina para tomar decisiones sobre desviaciones relevantes como las comentadas, este es un factor crítico de riesgo que debe atenderse inmediatamente.

#### **2.4 Presumiblemente existe sustracción de combustible causando un perjuicio económico a la institución.**

Tal como se comentó en otros puntos de este informe, no se ha podido establecer estándares de productividad de la maquinaria en lo que respecta al consumo de combustible y otros aditamentos (grasas, lubricantes y aceites), no se establece una relación y control directo entre el consumo de combustible y la producción realizada, y el sistema carece de un mecanismo que permita realizar mediciones periódicas, oportunas para atender desviaciones y tomar las decisiones correctivas apropiadas, así como conocer las causas de esas desviaciones.

Existe la presunción y de manera informal se comenta que hay sustracción (robo) de

combustible y otros accesorios. Sobre este particular, esta Auditoría determinó lo siguiente:

i. Mediante declaración voluntaria de funcionarios cuyas labores se relacionan directamente con la operación de la maquinaria, que consta en actas de esta unidad, aceptan casi de manera general que la problemática se presenta sin embargo, ninguno aceptó o aportó pruebas válidas de la irregularidad, esto puede deberse a actitudes como complicidad, permisibilidad, temor o apatía hacia la observancia de valores éticos.

ii. En un caso específico (un evento), los entrevistados aceptaron conocer que el combustible de una maquinaria que pernoctó en el plantel amaneció sin combustible, pero dado que las mismas no fueron revisadas antes, no se puede asegurar con certeza cual fue la cantidad de combustible que tenían al momento de dejarlas en el citado plantel.

iii. El estudio que preparó la administración determinó que alguna maquinaria consume el doble de combustible que la restante, sin que esta diferencia o alto consumo pueda asociarse directa y claramente con mayor producción o que ese alto consumo se deba a otra causa válida.

iv. En el mes de agosto del 2009 sucedieron una serie de eventos no deseados que incluyó, pérdidas de baterías, repuestos, aparente sustracción de combustible, por lo que esta Auditoría le advirtió formalmente a la administración que debía proceder de inmediato a realizar las denuncias ante la Instancia Judicial correspondiente, al respecto, la administración atendiendo un criterio legal externo, no ha realizado las denuncias respectivas.

v. Aparentemente se presentó un caso en el que un funcionario aceptó menor cantidad de combustible que la consignada en la factura de la Estación de Servicio y la diferencia le sería devuelta en efectivo, sin que se haya obtenido prueba o evidencia de ello, esta mala práctica o mecanismo supone la anuencia o acuerdo entre trabajadores de la estación de servicio y funcionarios municipales, riesgo que configura lo que se denomina "colusión".

iv. Esta Auditoría tiene conocimiento de que el señor Alcalde ha rescindido contratos y removido funcionarios porque presuntamente cometieron irregularidades con el combustible, lo que significa que existe un grado importante de certeza de que se puedan cometer mediante prácticas fraudulentas delitos como robo de combustible.

Se debe considerar que, por la naturaleza falible intrínseca al ser humano, el control interno está sujeto a la probabilidad de ser mal entendido o mal ejecutado, por el desconocimiento o actitudes como el descuido y la apatía, estados como la fatiga o acciones como la colusión, así como a la imposibilidad práctica de establecer sistemas de control interno que cubran todos los posibles riesgos que enfrente la organización. Estas situaciones provocan que el control interno sólo pueda rendir una seguridad razonable, y nunca una certeza absoluta, acerca del cumplimiento de los objetivos organizacionales. Lo comentado debe ser advertido por el responsable del control interno, a quien corresponde hacer el mejor esfuerzo para superar dichas limitaciones; de lo contrario se afectarían negativamente los sistemas

respectivos y, consecuentemente, el éxito de los esfuerzos por cumplir con los objetivos institucionales.

Se hace referencia al análisis del costo frente al beneficio como un criterio adicional para decidir si la operación de un mecanismo de control determinado podría beneficiar a la institución, tomando en cuenta que no es lógico ni aceptable implantar controles cuyo costo sea mayor que el beneficio que pueda esperarse de ellos. En tal caso, lo que procedería, entre otros, es que la administración instale controles adicionales y complementarios, y aumente la supervisión sobre los procesos involucrados, procurando siempre que los controles diseñados e implantados agreguen valor a los procesos institucionales y no se conviertan en un obstáculo.

Los objetivos, alcance, procedimientos, técnicas y prácticas de Auditoría tienen como finalidad entre otras verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes; la Auditoría Interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del Jarca y la del resto del personal de la administración ejecuta sus tareas conforme al marco legal, técnico y prácticas sanas.

Las prácticas insanas, la comisión de irregularidades que puedan configurar delitos tales como robo, sustracción, malversación, en los cuales se materializa el riesgo de colusión, en el que pueden participar dos o más funcionarios y particulares, quedan, en principio, fuera del alcance de los objetivos de control interno, dado que acciones como la colusión vuelven ineficaces los controles, la labor de la Auditoría es realizar un continuo monitoreo y seguimiento a las medidas de control interno que establezca la administración para minimizar la probabilidad de ocurrencia de esos riesgos.

Lo anteriormente expuesto, se refiere específicamente a que según informes poco claros de la seguridad contratada para resguardar instalaciones y otros fines, supuestamente hay particulares que reciben combustible de parte de funcionarios municipales, hay participación de trabajadores privados de la Estación de Servicios afectando facturas con anuencia de funcionarios que operan la maquinaria, práctica de sustracción de combustible en los lugares alejados en que la maquinaria realiza los trabajos, lo que significa que para evitar estos eventos se requiere una supervisión constante y permanente medida imposible de establecer en términos de costo- beneficio, e inculcar valores éticos y morales en todos los funcionarios que de alguna manera se relacionan en el manejo de combustible. Aun así, las medidas que la administración tome podrían ser insuficientes si suponemos que las personas carecen del deber de probidad, integridad, compromiso, sentido de pertenencia y otros valores.

Es necesario recalcar que el artículo 12 de la Ley General de Control Interno establece el deber del Jarca de tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, así como analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna.

Asimismo, el Jarca y los titulares subordinados deben proporcionar una seguridad razonable de conseguir los objetivos del sistema de control interno, entre los que destaca proteger y conservar el patrimonio contra cualquier pérdida, despilfarro,



uso indebido, irregularidad o acto ilegal, pero igual las medidas puestas en práctica son vulnerables ante acciones como la colusión, por lo que lo procedente es recurrir a las instancias creadas para esos efectos; la policía y cuerpos investigativos especializados.

Con este panorama, se advierte a la administración que tiene la obligación constitucional y legal de denunciar a las instancias policiales y judiciales todo acto que presuma contrario al ordenamiento jurídico.

### **3. CONCLUSIÓN**

El estudio determinó que la maquinaria municipal consume mayor cantidad de combustible como consecuencia de su estado actual; esto aumenta los gastos de mantenimiento y los costos de reparación.

No existe un mecanismo de control que permita asociar con un grado razonable de precisión, el consumo de combustible con la producción realizada, además no se ha designado un funcionario responsable del control de la maquinaria y del combustible lo que incrementa significativamente los riesgos de desperdicios, uso indebido, sustracción y robo de esta materia prima, en iguales condiciones se encuentra lo referente a los aditamentos y repuestos.

El sistema de control interno que opera actualmente es insuficiente para brindar una garantía razonable de que se da un uso eficiente a suministros tales como grasas, aceites y lubricantes.

Se presentan desviaciones relevantes en el consumo de combustible de algunas máquinas respecto de otras, sin que pueda asegurarse que esto obedece a una mayor producción, factor que podría sustentar la presunción de robo de combustible.

Presumiblemente existen acciones de colusión que vuelven ineficaces los controles establecidos, por lo que la administración deberá coordinar investigaciones de carácter policial para asegurarse que las presunciones tengan algún grado de validez.

Por la importancia que reviste este tema, la Auditoría Interna, en el uso de sus potestades de fiscalización ejercerá labores de monitoreo y seguimiento a las medidas que tome la administración para mejorar el sistema de control interno y minimizar los riesgos de eventos no deseados.

### **4. RECOMENDACIONES**

#### **4.1 Al Concejo Municipal**

i. Conocer y aprobar el contenido del presente informe y de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno ordenar a la administración la implantación de las recomendaciones que aquí se indican en el plazo legal previsto.

ii. Remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los próximos quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo que tome ese Concejo en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento.

#### **4.2 Ala Alcaldía Municipal**

i. Proceder al levantamiento de un expediente que reúna la documentación válida y pertinente para fundamentar la presunta ocurrencia de eventos no deseados en el manejo de combustible, aditamentos, repuestos y en general, cualquier activo institucional a fin de presentar con la debida asesoría jurídica, las denuncias que correspondan ante el Ministerio Público. Paralelamente a esta recomendación, la administración deberá coordinar con las autoridades policiales y judiciales planes y estrategias que permitan esclarecer la presunción de robo de combustible y otros activos.

ii. Designar un funcionario encargado del control de toda la maquinaria municipal, que incluya la adquirida con recursos de la Ley No. 8114 y deberá velar para que en un periodo no mayor a un mes establezca un mecanismo de control que permita asociar con precisión el consumo de combustible por máquina y la producción asignada y realizada de la misma.

Asimismo, deberá generar informes periódicos y análisis oportunos que permitan detectar desviaciones importantes entre el consumo de combustible y la producción esperada, estos informes deben generarse mínimo quincenalmente y el resumen ejecutivo será trasladado al Alcalde Municipal para coordinar decisiones y medidas que estime pertinentes.

iii. Realizar los estudios técnicos-financieros para definir un plan de sustitución de maquinaria, que permita a la Municipalidad actualizar la flotilla para llevar a cabo las labores sustantivas del desarrollo de proyectos. El periodo para realizar dicho estudio no debe exceder los tres (3) meses calendario.

iv. Girar las instrucciones a los funcionarios designados al efecto para que diseñen y apliquen formularios preenumerados y con información suficiente para el control de la recepción de materiales, repuestos y suministros, así como el control de las requisiciones internas. El plazo para cumplir esta recomendación se sugiere que sea de un (1) mes calendario.

v. Girar las instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que promueva cursos de capacitación sobre control interno y talleres sobre ética y moral en la función pública para todos los funcionarios municipales, con esencial énfasis en lo que se denomina trabajadores de campo, esta debe ser una actividad permanente y pueden programarse varios cursos en el transcurso del año.

vi. Elaborar un reglamento cuyo objetivo será regular el uso de los vehículos y maquinaria, definir la responsabilidad sobre el control del uso, asignación y mantenimiento de esos activos.

vii. Ordenar al encargado de la maquinaria que ejerza una oportuna supervisión de la producción planeada, así como de los costos por consumo de combustible y aditamentos relacionados con esa producción, para lo cual deberá diseñar reportes diarios de labores con detalles precisos de las tareas realizadas por cada uno de los operarios de la maquinaria.

viii. Comunicar a esta Auditoría Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES QUE EL SEÑOR AUDITOR INTERNO EDGAR CARVAJAL GONZÁLEZ QUE DA AL CONCEJO MUNICIPAL LAS CUALES SON: CONOCER Y APROBAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE AQUÍ SE INDICAN EN EL PLAZO LEGAL PREVISTO. Y ASÍ MISMO REMITIR A AUDITORÍA INTERNA, COPIA DEL ACUERDO.**

2- Oficio sin número que remite el señor Jorge Ignacio Zúñiga Sánchez, solicitando una patente temporal para realizar un turno en la Plaza de Barrio San Martín los días 26, 27,28 de Marzo del 2010 la actividad será Bailable y con venta de bebidas alcohólicas.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL PREVIA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS.**

3- Oficio sin número que remite el señor Jorge Ignacio Zúñiga Sánchez, solicitando una patente temporal para realizar un Concierto en Salón Comunal de Betania será Bailable y con venta de bebidas alcohólicas dicho evento se realizara el día 13 de Marzo 2010 a las 8 PM.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL PREVIA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS.**

4- Oficio sin número que remite la señora sindica Miriam Hurtado Rodríguez, solicitando una patente temporal para realizar una actividad el día 21 de Marzo 2010, que esta realizando la asociación de Campesinos de Madre de Dios (Comunidad de Unión Campesina) dicha actividad contara con bebidas alcohólicas.

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL PREVIA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS.**

5- Oficio sin número que remite Gerardo Montero Calderón solicitando la aprobación y la juramentación para integrar la Junta Administrativa del Cementerio del Cairo integrada de la siguiente manera:

Gerardo Montero Calderón	Ced. 7-0511-0312	Presidente
Carlos Salazar Porras	Ced. 7-0045-0020	Vice-Presidente
Xiomara Chávez Vasques	Ced. 3-0318-0365	Secretaria
Judith Porter Bronley	Ced. 7-0055-0080	Tesorera
Marvin Solano Chávez	Ced. 7-0082-0340	Vocal

**SOMETIDO A VOTACION SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO DEL CAIRO Y SE ACUERDA RECIBIRLOS EL LUNES 15 DE FEBRERO 2010 A LAS 5:30 PM.**

6- Oficio sin numero que remite el señor Sindico Rómulo Mejías Flores solicitando la autorización para que el señor Alcalde Edgar Cambronero Herrera gestione los documentos para la donación del terreno ubicado en Germania para la Construcción del EBAS a la Caja Costarricense de Seguro Social.

**SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE REALICE LA DOCUMENTACION DEBIDA PARA DICHA DONACION A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.**

7- Oficio numero AMS-873-09 que remite el señor Alcalde Edgar Cambronero Herrera informado que el Municipio incurrió en gastos con el fin de facilitar copia de los planos solicitados por el señor Omar Barret Valerin y hasta la fecha no se ha presentado a retirarlos.

**SE TOMA NOTA.**

8- Oficio sin numero que remite el señor Desiderio Mora Bustos de la Gerencia General A y A solicitando el acta de la reunión donde se adquirieron los compromisos por parte de los personeros del A y A.

**SE TOMA NOTA Y ENVIARLE ACTA SOLICITADA.**

9- Oficio sin número que remite la secretaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Jessica Zeledón A. convocando a la sesión Ordinaria del Concejo Directivo (UNGL) para el día jueves 11 de febrero 2010 a las 09:00 A.m.

**SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD SE APRUEBA QUE EL SEÑOR SÁENZ SOLANO ASISTA A ESA SESIÓN, ASI COMO EL PAGO DE VIATICOS Y TRANSPORTE (TAXI).**

**VOTAN A FAVOR: THOMAS SOLÍS, LÓPEZ HERRERA, OTOYA VARGAS, MONTOYA ROJAS, SÁNCHEZ JIMÉNEZ, SÁENZ SOLANO.**

**VOTAN EN CONTRA: UMAÑA ELLIS.**

10- Oficio numero UTGVM N°024-2010 que remite Ninotchka Benavides Badilla Promotora Social Unidad Técnica solicitando un espacio para la juramentación de el Comité de caminos INVU el cual se detalla.

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PUESTO</b>
Grace Chávez Jiménez	1 71 162	Presidente
Ronald Ramírez	7 09 561	Vice-presidente
Isabel Picado	7 05 578	Tesorera
Dassia Wittingham	7 09 694	Secretaria
Jesús Arguedas	1 35 773	Vocal 1
Rosaura Chávez	7 06 987	Vocal 2
Carmen Coto	3 27 056	Fiscal

**SOMETIDO A VOTACION SE ACUERDA RECIBIRLOS EL DÍA LUNES 15 DE FEBRERO 2010 EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE MUNICIPIO.**

**11-** Oficio numero UTGVM 025-2010 que remite Ing. Alberto Peralta Espinoza solicitando a la Comisión Municipal del Plan Regulador de Siquirres que se les indique específicamente que información concierne y referente a la red Vial Cantonal necesitan ya que tienen información incompleta, otra desactualizada y otra en proceso de elaboración.

**SE TOMO NOTA.**

**12-** Oficio sin número que remite la Secretaria a.i del Concejo Municipal de Siquirres solicitando un acuerdo para trasladar las GACETAS posteriores al año 2010 a archivo de esta Municipalidad.

**SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR LAS GASETAS POSTERIORES AL AÑO 2010 AL ARCHIVO DE ESTA MUNICIPALIDAD.**

**13-** Oficio numero RC1D-PTRHB-001-2010 que remite Jorge Flores Loaiza de la Unidad de Manejo del Entorno Proyecto de Transmisión regional Huetar y Brunca ICE solicitando una Cesión Extraordinaria para tratar el tema de reconstrucción de la Línea de trasmisión de electricidad que denominan L.T. Trapiche –Leesville la cual se desplaza entre las comunidades de Siquirres y Roxana de Pococí.

**SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA SESION EXTRAORDINARIA EL DIA JUEVES 4 DE MARZO DEL 2010 A LAS 5:00 PM EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE MUNICIPIO PARA RECIBIR AL SEÑOR JORGE FLORES LOAIZA PERSONERO DEL ICE.**

**14-** Oficio numero PAC-02-210-REMB que remite el diputado Rafael Elías Madrigal Brenes que textualmente dice:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA  
DIPUTADO RAFAEL ELIAS MADRIGAL BRENES  
PARTIDO ACCION CIUDADANA**

San José. Miércoles 9 de febrero de 2009

**OFICIO PAC - 02-2010-**

**REMB** Señores, Concejo Municipal

Municipalidad de Siquirres.

Estimado señor:

Con gran esfuerzo JAPDEVA, el Ministerio de Seguridad y el despacho de este servidor han venido trabajando para solventar el problema de falta de seguridad en Barra Pacuare.

Por este lugar transitan personas indeseables para nuestro país y en este sentido las mencionadas instituciones, de manera conjunta con la comunidad, están trabajando para poder construir una base de control y vigilancia para

albergar a los funcionarios de la Naval y la Fuerza Pública reforzando de esta manera la seguridad de toda la zona.

En este acto entrego los oficios realizados <sup>en</sup> mi despacho, como colaboración en esta tarea para la consecución de esta significativa obra, dirigidos a la señora Geanina Del Veccio Ministra de Seguridad y al señor Francisco Jiménez Reyes Presidente Ejecutivo de JAPDEVA.

Para tales efectos señalo los oficios, REMB 021-2009-PA, del 12 de febrero de 2009, oficio REMB 205-2009-PAC, del 11 de noviembre de 2009, oficio REMB 106-08-PAC, oficio REMB PAC 060009, oficios que apporto con el fin de que su honorable Concejo apoye el proyecto proporcionando la ayuda que este en sus manos.

Agradezco su atención. Sin otro particular,

Atentamente:



Rafael Elías Madrigal Brenes

Diputado.

SOMOS EL PUEBLO QUE DECIDIÓ CAMBIAR

Teléfono 243-2961. Fax 243-2962 Email: rmadrigal @asamblea. go.er

**SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES NO TIENE NINGUNA OBJECION ALGUNA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BASE DE CONTROL Y VIGILANCIA EN BARRA DE PACUARE.**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESION.**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA a.i**